Provincia de Tierra del Fuego, Intártida e Islas del Itlántico Sur República Irgentina Poder Legislativo

USHUAIA, 20 SET. 2004

VISTO la nota presentada por la señora Silvia CÓRDOBA, D.N.I. Nº 13.369.870;

Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota solicita la colaboración de esta Presidencia ya que se trasladará a la ciudad de Entre Ríos, de acuerdo a lo solicitado por el Juzgado de Familia y Menores Nº 1

Que desde el Ministerio de Desarrollo Social se gestionó los tramos de ida, por lo que esta Presidencia colabora con la extensión de tres pasajes sólo por los tramos BUE/USH, a nombre de Leonela SÁNCHEZ D.N.I. Nº 35.124.792, Celia Victoria ABALLAY D.N.I. Nº 36.759.021 y Silvia CÓRDOBA D.N.I. Nº 13.369.870.

Que la presente contratación se encuadra en las excepciones previstas en el artículo 26 de la Ley Territorial Nº 6 de Contabilidad y la Resolución Nº 002/04 de la Comisión 2 de Presupuesto de la Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR <u>en carácter de Premios</u>, Adhesiones y <u>Contribuciones</u> la extensión de tres pasajes por los tramos BUE/USH a nombre de Leonela SÁNCHEZ D.N.I. N° 35.124.792, Celia Victoria ABALLAY D.N.I. N° 36.759.021 y Silvia CÓRDOBA D.N.I. N° 13.369.870, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente a premios y adhesiones.

Huoffe

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 356 / 04

"Qas Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Firgentinos"